



ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario de 20 de noviembre de 2025, se ha procedido a la aprobación de la Modificación del Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023, por el que se determina el número, características y retribuciones del personal eventual de la Diputación de Sevilla, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Por **Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023**, se aprueba la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual de la Corporación para el nuevo mandato corporativo (2023-2027), creándose, entre otros, un Coordinador de Digitalización y Reto Demográfico. Recibido escrito de la Presidencia de la Corporación, solicitando el cambio de dicha denominación, así como una modificación en sus funciones, procede elevarlo al Pleno de la Corporación.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, informe de la Secretaria General, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023, por el que se determina el número, características y retribuciones del personal eventual de la Diputación de Sevilla en el sentido de que el **Coordinador/a de Digitalización y Reto Demográfico**, pasa a denominarse **Coordinador/a de Vivienda, Agua y Reto Demográfico**.

SEGUNDO.- Asignar, al puesto de **Coordinador/a de Vivienda, Agua y Reto Demográfico**, las siguientes **funciones**, en el marco de las competencias propias del personal eventual:

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de las políticas de vivienda y aguas en los Municipios de la provincia
- Asistencia a los Municipios y Entes Instrumentales de la Diputación de Sevilla, en la determinación de sus necesidades sobre vivienda y agua.
- Coordinación con la Sociedad Sevilla Activa en materia de vivienda, y con cada uno de los sistemas de aguas en los que la Diputación de Sevilla es competente.
- Análisis de las pirámides poblacionales en la provincia, su evolución y propuestas de actuación.

TERCERO.- Mantener las retribuciones asignadas por el Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023, teniendo en cuenta el incremento establecido por el RDL 4/2024, de 26 de junio y aprobado en esta Corporación por Resolución 6642/25, de 26 de septiembre, ascendiendo a 70.565,74 euros

Código Seguro De Verificación	Wst1Yo1JuXNiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	12/12/2025 14:30:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wst1Yo1JuXNiTFbrJweS/w==		





anuales, así como las condiciones relativas a la jornada laboral y régimen de licencias y permisos, aprobados por el mismo.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis.5 de la LRBRL, así como en el Portal de la Transparencia de la Diputación con arreglo a lo establecido en los artículos 6.1 de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 10 de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla en la fecha de la firma electrónica. Fdo. El Secretario General,P.D. Resolución N° 5055/23 de 12 de julio

Código Seguro De Verificación	Wst1Yo1JuXNiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	12/12/2025 14:30:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wst1Yo1JuXNiTFbrJweS/w==		

